



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0004518

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 99-2-2-1-0000898 del 15 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2002, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **COMPAÑIA INMOBILIARIA KALIDASA S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 18 de Octubre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de diciembre de 1995;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. Luis Guzmán Pérez, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Víctor Antonio Villamar Poveda, en reemplazo del señor Ab. Luis Guzmán Pérez, para el cargo de Liquidador de la compañía **COMPAÑIA INMOBILIARIA KALIDASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 9 JUL 2010

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

NMB/ivonne
Expediente: 73771
Trámite: 30329-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

09 JUL 2010

**VICTOR ANTONIO VILLAMAR POVEDA
C.C. 09005553400**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10.

0000072

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de julio del 2010, se expidió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0004518, nombrando al señor Víctor Antonio Villamar Poveda, en reemplazo del señor Luis Guzmán Pérez, para el cargo de liquidador de la compañía **COMPAÑIA INMOBILIARIA KALIDASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE en el pie de firma consta como número de cédula del nuevo Liquidador "09005553400", siendo lo correcto **"0905553400"**.

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la referida resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0004518 de fecha 9 de julio del 2010, que nombró al señor Víctor Antonio Villamar Poveda, en reemplazo del señor Luis Guzmán Pérez, para el cargo de liquidador de la compañía **COMPAÑIA INMOBILIARIA KALIDASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **COMPAÑIA INMOBILIARIA KALIDASA S.A. "EN LIQUIDACION"**;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 JUL 2010



**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 33.542
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2010
HORA DE REPERTORIO:12:58



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Julio del dos mil diez, queda inscrita la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0004518, dictada el 9 de julio del 2010, rectificada mediante Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0004672, dictada el 14 de julio del 2010, ambas por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA KALIDASA S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **VICTOR ANTONIO VILLAMAR POVEDA,** de fojas **73.946 a 73.948,** Registro Mercantil número **13.473.- 2.-**Se tomo nota de la resolución rectificatoria a foja **73.946** del registro mercantil del **2010,** al margen de la inscripción respectiva.-

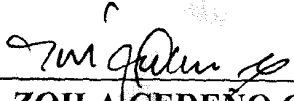
ORDEN: 33542



\$

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA